



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2021-00124-00  
Decisión: Agrega Diligencia De Notificación Personal y  
Requiere.

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la citación para la diligencia de notificación personal al demandado CESAR TULIO GARCÍA ESCOBAR, reportando como dirección Calle 15 #37 A-18, Apto 1305 de la Ciudad de Medellín, con la constancia de la empresa de correos “el destinatario reside o labora en la dirección indicada”.

Por lo anterior, se insta a la parte actora con el fin de que, adelante la notificación por aviso al demandado CESAR TULIO GARCÍA ESCOBAR, de conformidad con el art. 292 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.